

0002  
0002  
No. 169.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA CAMARONERA "AGUAS DEL PA-

CIFICO S.A.".x.x.x.x.x.x.x.x.x.

CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis-

mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del E-

cuador, el día de hoy lunes once de Febrero de mil nove-

cientos ochenta y cinco, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CO

RONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, com-

parece el señor RAUL ESTRADA ULLOA, en su calidad de

Gerente General de la Compañía CAMARONERA "AGUAS DEL

PACIFICO S.A.", por los derechos que representa de ést-

ta, y debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas de la misma, tal como lo acredita con los

documentos que se agregan como habilitantes a ésta es-

critura, y quien manifiesta ser de Nacionalidad Ecuato-

riana, mayor de edad de estado civil soltero, de pro-

fesión Abogado, portador de sus cédulas de Ley, con do-

micio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien

instruido en la naturaleza y efectos legales de la

presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con

amplia y entera libertad por los derechos que repre-

senta en su calidad ya enunciada, y con la capacidad

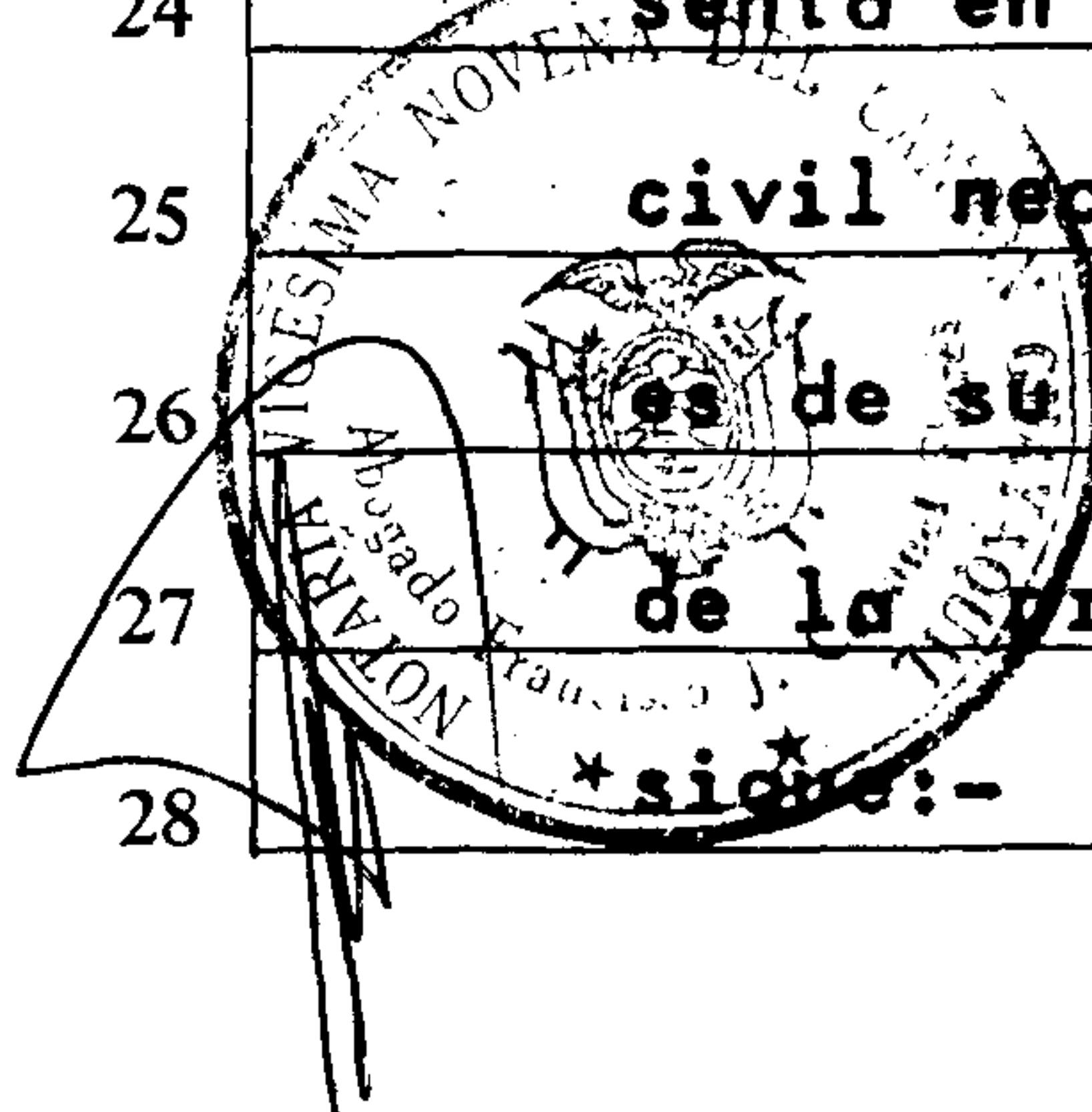
civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que

es de su deseo elevar a Escritura Pública el contenido

de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como

\*dice:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

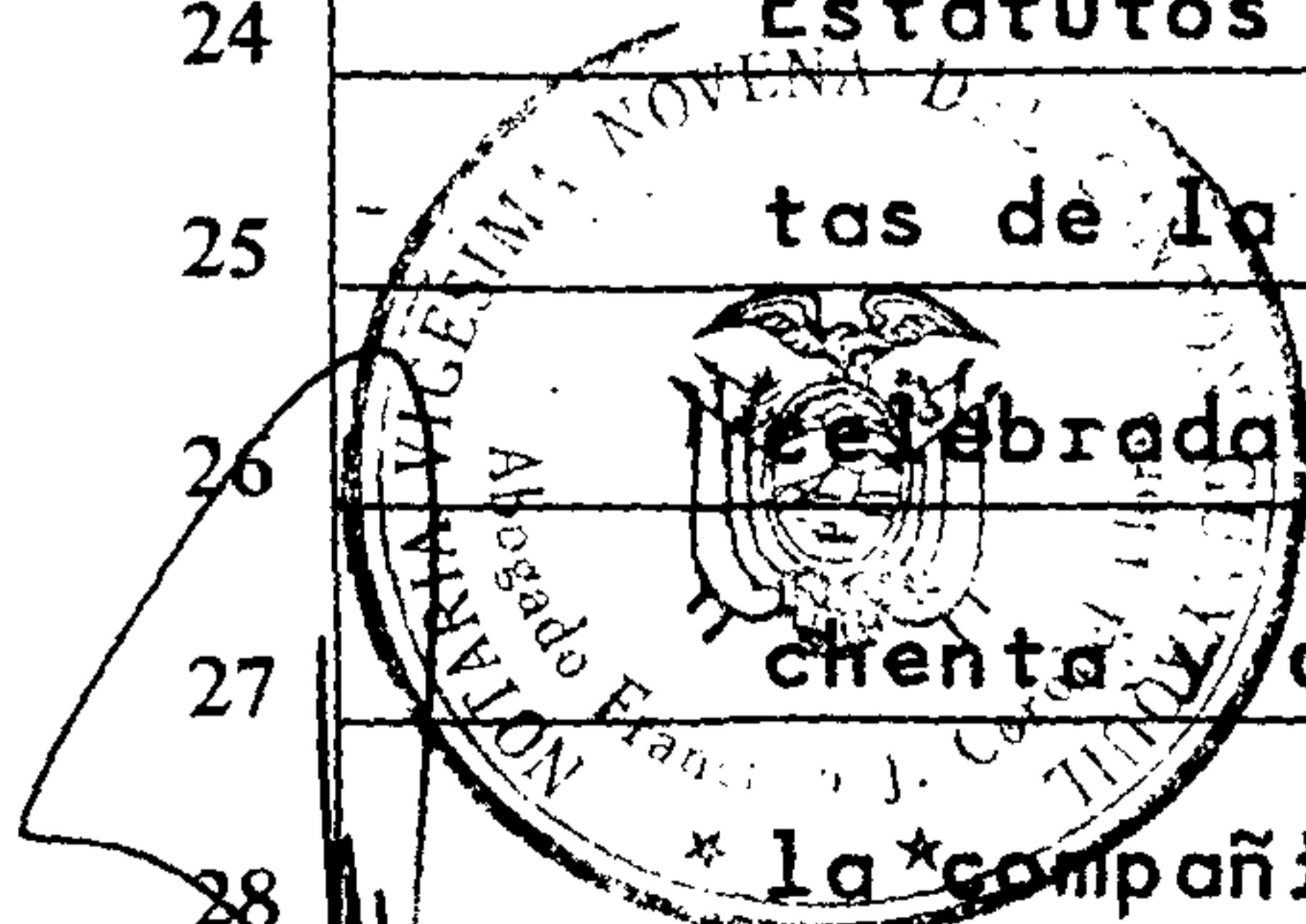




300

6663

1 cres, esto es, se aprobó un aumento de Capital de Nove  
2 ta y cinco mil sures, así como el cambio de domicilio  
3 y la transformación y reforma y codificación integral  
4 del Estatuto Social, resoluciones que fueron adoptadas  
5 por unanimidad de todos los Socios que representaban  
6 el Capital Social pagado de la Compañía. La compañía  
7 Camaronera "AGUAS DEL PACIFICO C. LTDA." se transformó  
8 y adoptó la figura jurídica de Compañía Anónima, suje  
9 tándose a todas las disposiciones de la sección novena  
10 de la Ley de Compañías, así como la Resolución adopta  
11 da por la Junta General de Socios, celebrada el seis  
12 de Abril de mil novecientos ochenta y uno, mediante la  
13 cual se ratificó ésta y otorgándose posteriormente la  
14 correspondiente escritura, dada por la Notaría décima  
15 tercera en Agosto quince de mil novecientos ochenta y  
16 uno e inscrita en el Registro Mercantil en Enero cinco  
17 de mil novecientos ochenta y dos. c).- Mediante Escri  
18 tura Pública autorizada por el Notario quinto de éste  
19 Cantón, otorgada con fecha nueve de Agosto de mil nove  
20 cientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mer  
21 cantil del Cantón Guayaquil con fecha diecinueve de No  
22 viembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Compa  
23 ñia Camaronera "Aguas del Pacifico S.A." reformó sus  
24 Estatutos Sociales. d).- La Junta General de Accionis  
25 tas de la compañía Camaronera Aguas del Pacífico S.A.,  
26 celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos o  
27 chenta y cuatro resolvió aumentar el capital social de  
28 la \*compañía en CINCO MILLONES DE SUCRES. pagaderos in



1 tegramente en la forma señalada en la cláusula si-

2 guiente, con lo cuál el capital de la compañía será

3 de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. TERCERA:-

4 AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO.- Con tales an-

5 tecedentes, el señor Raúl Estrada Ulloa, a nombre

6 y en representación de Camaronera Aguas del Pacifi-

7 co S.a. declara: a).- Que el capital social de la

8 compañía de su representación queda aumentado de :

9 QUINIENTOS MIL SUCRES, a CINCO MILLONES QUINIENTOS

10 MIL SUCRES, mediante la emisión de cinco mil nuevas

11 acciones de un mil sucre cada una, acciones que se

12 rán ordinarias nominativas e indivisibles. b). Que

13 todas las acciones han sido pagadas en su totalidad,

14 de la siguiente manera: Cinco millones de sures me

15 diante la capitalización del superávit proveniente

16 de la revalorización de activos fijos de la compa-

17 ñia, efectuada el año mil novecientos ochenta y

18 tres, quedando de esa manera, cubierto el monto to-

19 tal del aumento acordado. CUARTA:- SUSCRIPTORES.-

20 Tal como consta del Acta de Junta General Extraordi-

21 naria de los accionistas de la Compañía, la misma

22 que se adjunta como documento habilitante, los ac-

23 cionistas ceden su derecho de atribución en favor

24 del señor Humberto López Toledo, ecuatoriano, domi-

25 ciliado en Guayaquil, quien en consecuencia suscri-

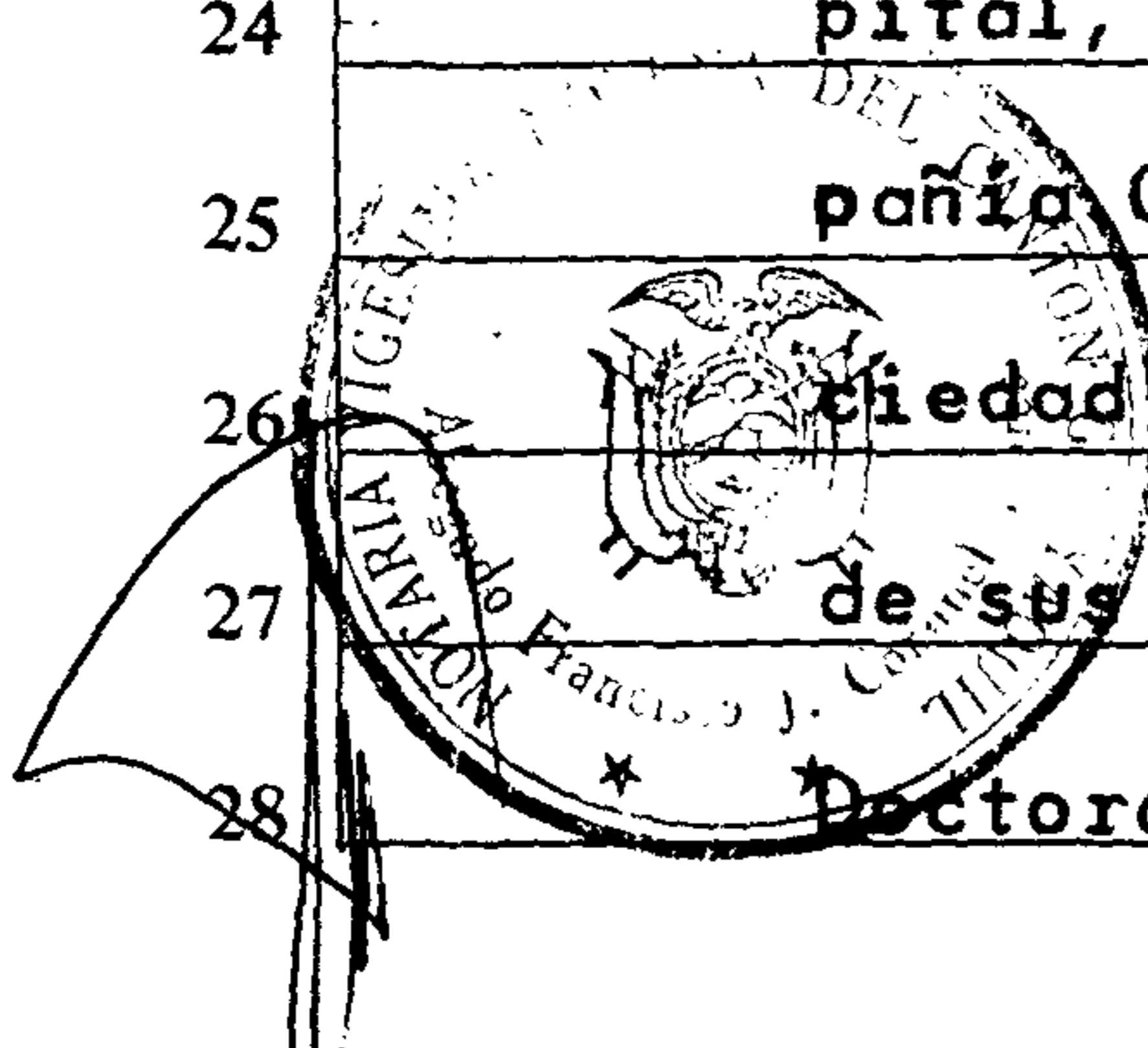
26 be las cinco mil nuevas acciones y las paga íntegra-

27 mente del modo antes señalado. QUINTA:- REFORMA DE

28 ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital

6604

1 antes mencionado, el Gerente General de la Compañía  
2 Camaronera Aguas del Pacífico S.A. señor Raúl Estra-  
3 da Ulloa, declara reformado el artículo quinto de los  
4 Estatutos Sociales, en la forma constante en el Acta  
5 de Junta General Universal de Accionistas de la Com-  
6 paña, la misma que se pide insertar. Agregue usted  
7 señor Notario, las cláusulas para la validez y efica-  
8 cia del presente documento. (firmado) Juan Cevallos  
9 A., Abogado, Registro número: tres mil trescientos  
10 noventa y cuatro.- Hasta aquí la Minuta que el compa-  
11 reciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escri-  
12 tura Pública para que surta sus efectos legales con-  
13 siguentes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- CAMARONERA A-  
14 GUAS DEL PACIFICO. Guayaquil, Marzo veinte de mil no-  
15 vecientos ochenta y cuatro. Señor Raúl A. Estrada U-  
16 lloa, Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato co-  
17 municarle a usted que la Junta General Universal de  
18 la Compañía Camaronera Aguas del Pacífico S.A., en  
19 sesión celebrada el día de ayer resolvió reelegirlo  
20 como Gerente General de la Compañía por el período de  
21 un año a partir de la inscripción de su Nombramiento  
22 en el Registro Mercantil y con las facultades y atri-  
23 buciones constantes en la Escritura de Aumento de Ca-  
24 pital, Cambio de Domicilio y Transformación de la Com-  
25 paña Camaronera Aguas del Pacífico C. Ltda., en So-  
26 ciedad Anónima y la Reforma y Codificación Integral  
27 de sus Estatutos Sociales, otorgada ante la Notario  
28 Doctora Norma Plaza de García el quince de Agosto de



1 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Regis  
2 tro Mercantil el cinco de enero de mil novecientos  
3 ochenta y dos, así como la Escritura de Rectificación  
4 de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Transfor-  
5 mación, Reforma y Codificación del Estatuto Social  
6 de la Compañía Camaronera Aguas del Pacífico C. Ltda.  
7 otorgada ante la misma Notario el veinte de Noviembre  
8 de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Re-  
9 gistro Mercantil el cinco de enero. Sírvase dar su  
10 aceptación e inscribir este Nombramiento en el Regis-  
11 tro Mercantil, en virtud de lo dispuesto en el Artícu-  
12 lo trece de la Ley de Compañías, toda vez que, de a-  
13 cuerto a lo establecido en el Artículo Décimo Noveno  
14 de los Estatutos Sociales Codificados le corresponde  
15 a usted el ejercicio de la Representación Legal de  
16 la Compañía Camaronera Aguas del Pacífico S.A. Muy a-  
17 tentamente, (firmado) Ilegible, Humberto López Toledo  
18 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. ACEPTO LA  
19 DESIGNACION QUE ANTECEDE. Guayaquil, Marzo veinte de  
20 mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Raúl Es-  
21 trada.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscri-  
22 to este Nombramiento de fojas ocho mil dieciseis a  
23 ocho mil diecisiete, número un mil novecientos trein-  
24 ta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-  
25 mero tres mil trescientos veintiseis del Repertorio.  
26 Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos  
27 ochenta y cuatro. El Registrador Mercantil. (firmado)  
28 Ilegible, Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade, Re-

1006005

1006005

1 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un se  
2 llo. / ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL

3 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA "AGUAS DEL

4 PACIFICO S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE

5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. En la Ciudad de Gu

6 yaquil, República del Ecuador, a los veinte días del

7 mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

8 a las nueve de la mañana, en el local de la compañía

9 ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilóme

10 tro dos y medio se reúnen los accionistas de la com-

11 pañía camaronera "Aguas del Pacífico S.A." a saber:

12 Luis Quintero Amador, por sus propios derechos como

13 propietario de una acción de un mil sucre; la seño-

14 ra Abogada María Elena de Ordeñana, por sus propios

15 derechos como propietaria de una acción de un mil su-

16 cres; el señor Arturo Asanza Aceyturri, por sus pro-

17 pios derechos como propietario de una acción de un

18 mil sucre; señor Isidro Espinoza Correa, por sus pro-

19 pios derechos como propietario de una acción de un

20 mil sucre; y el señor Humberto López Toledo, por sus

21 propios derechos como propietario de cuatrocientas

22 noventa y seis acciones de un mil sucre cada una .

23 Preside la Sesión el señor Humberto López Toledo, en

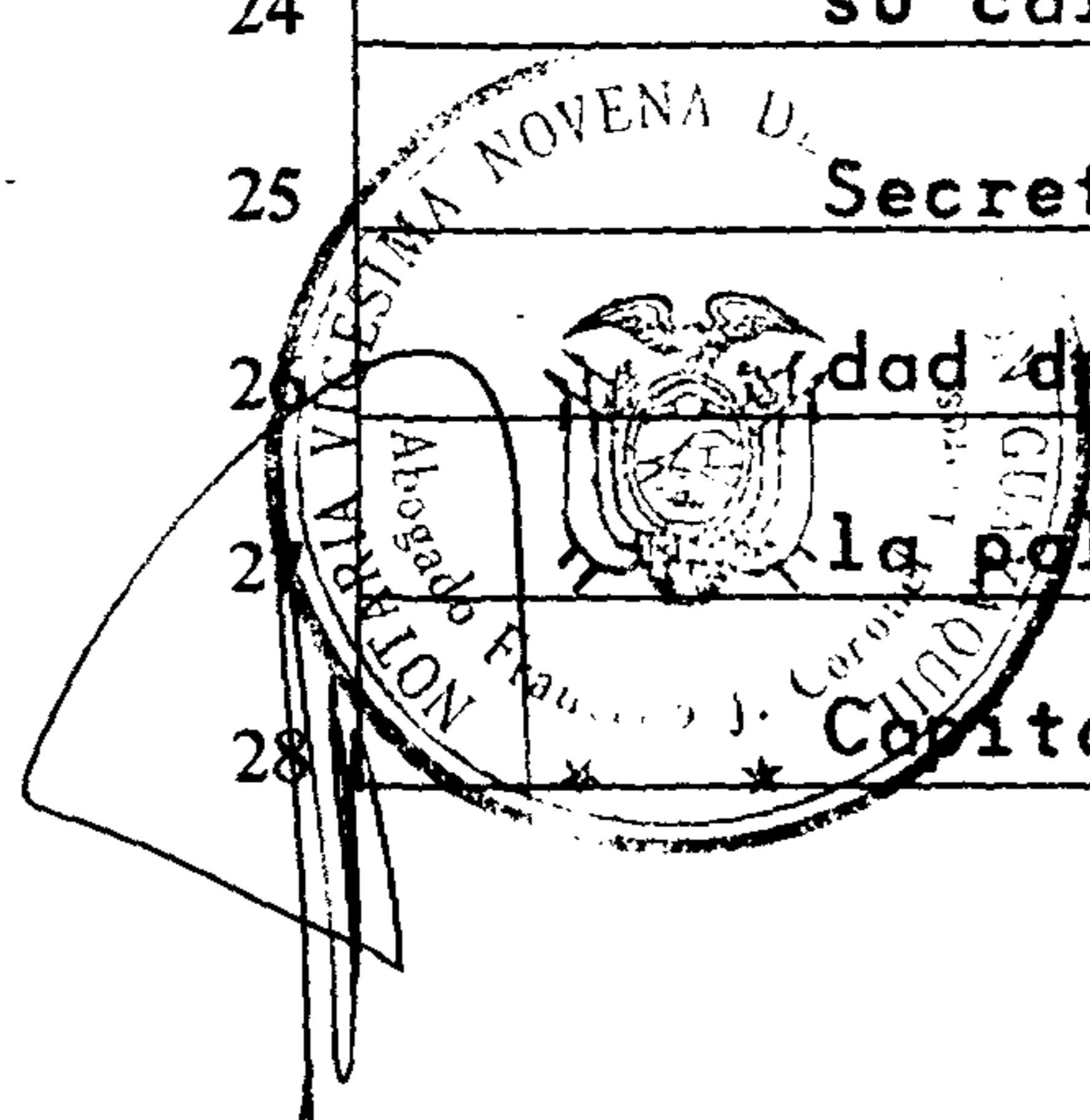
24 su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de

25 Secretario el señor Raúl Estrada Ulloa, en su cali-

26 dad de Gerente General de ella. El Secretario toma

27 la palabra y manifiesta que estando presente todo el

28 Capital pagado de la Compañía, en conformidad con el



1 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,  
2 queda salvado el requisito de la convocatoria previa  
3 inmediatamente solicita a los accionistas que mani-  
4 fiesten su deseo o negativa de constituirse en Junta  
5 General, a lo que los Accionistas, por unanimidad  
6 resuelven constituirse en Junta General de Accionis-  
7 tas. Hecho ello, el Presidente declara instalada la  
8 Junta y pide que el Secretario realice la lista co-  
9 rrespondiente de los asistentes a ésta, luego de lo  
10 cual el Presidente pide que como único punto del or-  
11 den del día se trate el aumento de capital y la con-  
12 siguiente reforma de estatutos de la compañía, a lo  
13 cual los accionistas acceden por unanimidad, aceptán-  
14 dolo. A continuación, el señor Isidro Espinoza Co-  
15 rrea, toma la palabra y mciona aumentar el capital  
16 social de la Compañía en la suma de cinco millones  
17 de suces. Luego de aceptar tal moción, y después  
18 de la deliberación necesaria, los accionistas de la  
19 compañía resuelven por unanimidad aumentar el capital  
20 social de ella, en cinco millones de suces, de tal  
21 manera que en lo sucesivo, el capital que en la ac-  
22 tualidad es de quinientos mil suces, sea de CINCO  
23 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. A tales efectos, la  
24 Junta General por unanimidad resuelve que dicho au-  
25 mento se efective mediante la emisión de cinco mil  
26 nuevas acciones de un mil suces cada una, y que el  
27 pago de las mismas se realice en cualquiera de las  
28 formas previstas en la Ley, aceptada por esta Junta

6006

6003

1 General. El Presidente manifiesta que los accionistas  
2 deberán a continuación, determinar la forma de pago,  
3 a lo que el señor Arturo Asanza Acayturri sugiere que  
4 en consideración al monto de la cuenta del superávit  
5 proveniente de la revalorización de activos efectua-  
6 da por la compañía en el año mil novecientos ochenta  
7 y tres, el pago del mencionado aumento se haga median-  
8 te la capitalización de los valores de dicha cuenta,  
9 lo que es aprobado unánimemente por los accionistas  
10 de la Compañía, en el monto que dicha revalorización  
11 pueda cubrir, debiendo cubrirse cualquier diferencia  
12 que llegare a haber, mediante el pago a favor de la  
13 compañía del monto a que ésta alcancare. Posterior-  
14 mente, los señores Arturo Asanza Acayturri, Isidro  
15 Espinoza Correa, Luis Quintero Amador y Abogada María  
16 Elena de Ordeñana, manifiestan su deseo de ceder y  
17 negociar el derecho de atribución que tienen para sus  
18 cribir las acciones que por el aumento de capital les  
19 correspondería. Inmediatamente, el señor Humberto Ló-  
20 pez Toledo manifiesta, por sus propios derechos, que  
21 desea suscribir en su totalidad las cinco mil nuevas  
22 acciones que se emitirán como consecuencia del aumen-  
23 to de capital, a lo que los accionistas mencionados  
24 anteriormente acceden unánimemente, al igual que el  
25 señor Humberto López Toledo, a la antesdicha suscrip-  
26 ción. Unánimemente manifiestan, así mismo, que el  
27 precio a pagarse por cada acción, será pactado por los  
28 accionistas cedentes y cesionario, de manera inde-

pendiente.- Despues de esto, los accionistas por una  
ninidad resuelven que el aumento de capital sea pa-  
gado en los términos que más adelante se señalan, y  
acuerdan por unanimidad el aceptar que quien suscri-  
ba la totalidad de las cinco mil nuevas acciones a  
emitirse sea el señor Humberto López Toledo. Luego  
de esto, los accionistas, previa la moción del señor  
Luis Quintero Amador, deciden que el pago del aumen-  
to de capital se lo realice de la cuenta ya acorda-  
da, en el siguiente valor: Cinco millones de sucre  
mediante la capitalización del superávit provenien-  
te de la revalorización de activos efectuada por la  
compañía en el año mil novecientos ochenta y tres,  
debiendo quedar el saldo, constando en el libro res-  
pectivo de la contabilidad de la compañía. Expresa-  
do esto, los accionistas por unanimidad deciden pa-  
gar el aumento de capital en la forma antes expuesta  
Expresado esto, los accionistas por unanimidad deci-  
den pagar el capital de la forma antes detallada.-  
Seguidamente, la Junta resuelve por unanimidad re-  
formar el artículo quinto de los Estatutos Sociales,  
de tal manera que exprese lo siguiente: "ARTICULO  
QUINTO: El Capital social de la compañía es de CIN-  
CO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cin-  
co mil quinientas acciones ordinarias y nominativas,  
de un valor de un mil sucre cada una, numeradas del  
cero cero cero uno al cinco mil quinientos inclusi-  
ve". Finalmente la Junta resuelve, por unanimidad,

0007

1 autorizar al Gerente General de la compañía para que  
2 efective todas las gestiones y trámites necesarios  
3 tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de  
4 capital y reforma de estatutos antes referidos. No  
5 habiendo otro asunto del que tratar, la Presidencia  
6 concede un receso para la elaboración de la presente  
7 Acta, y reinstalada que fuera la Junta con la asis-  
8 tencia de las mismas personas, el Secretario le da  
9 lectura, luego de lo cual los accionistas la aprue-  
10 ban unánimemente, declarándose terminada la sesión a  
11 las once de la mañana. (firmado) Ilegible, Humberto  
12 López Toledo, PRESIDENTE. (firmado) Ilegible, Raúl  
13 Estrada Ulloa, SECRETARIO. LOS DEMAS CONCURRENTES :  
14 (firmado) Arturo Asanza Acayturri. (firmado) Abogada-  
15 María Elena de Ordeñana. (firmado) Isidro Espinoza  
16 Correa, (firmado) Ilegible, Luis Quintero Amador.-  
17 Leída que le fué al compareciente ésta escritura in-  
18 tegramente por mí el Notario, dicho otorgante, se a-  
19 firma, se ratifica y firma conmigo en unidad de ac-  
20 to, de todo lo cual doy fé.- (firmado) Raúl Estrada  
21 POR COMPAÑIA CAMARONERA "AGUAS DEL PACIFICO S.A.", -  
22 CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: cero  
23 siete nueve cero cero cuatro seis nueve nueve cuatro  
24 cero cero uno, Señor RAUL ESTRADA ULLOA (GERENTE), -  
25 Cédula de Ciudadanía número: cero nueve cero cuatro  
26 tres tres seis tres tres seis. Cédula Tributaria nú-  
27 mero: cero tres cuatro nueve cuatro. Certificado de  
28 votación número: cero nueve uno-dos tres cinco. (fir  
\* 

1 mado) Ilegible, Abogado Francisco J. Coronel F., Nota-  
2 río del Cantón Guayaquil.- Hay un ~~sello~~: NOTARIA VIGE  
3 SIMA NOVENA DEL CANTON-GUAYAQUIL.

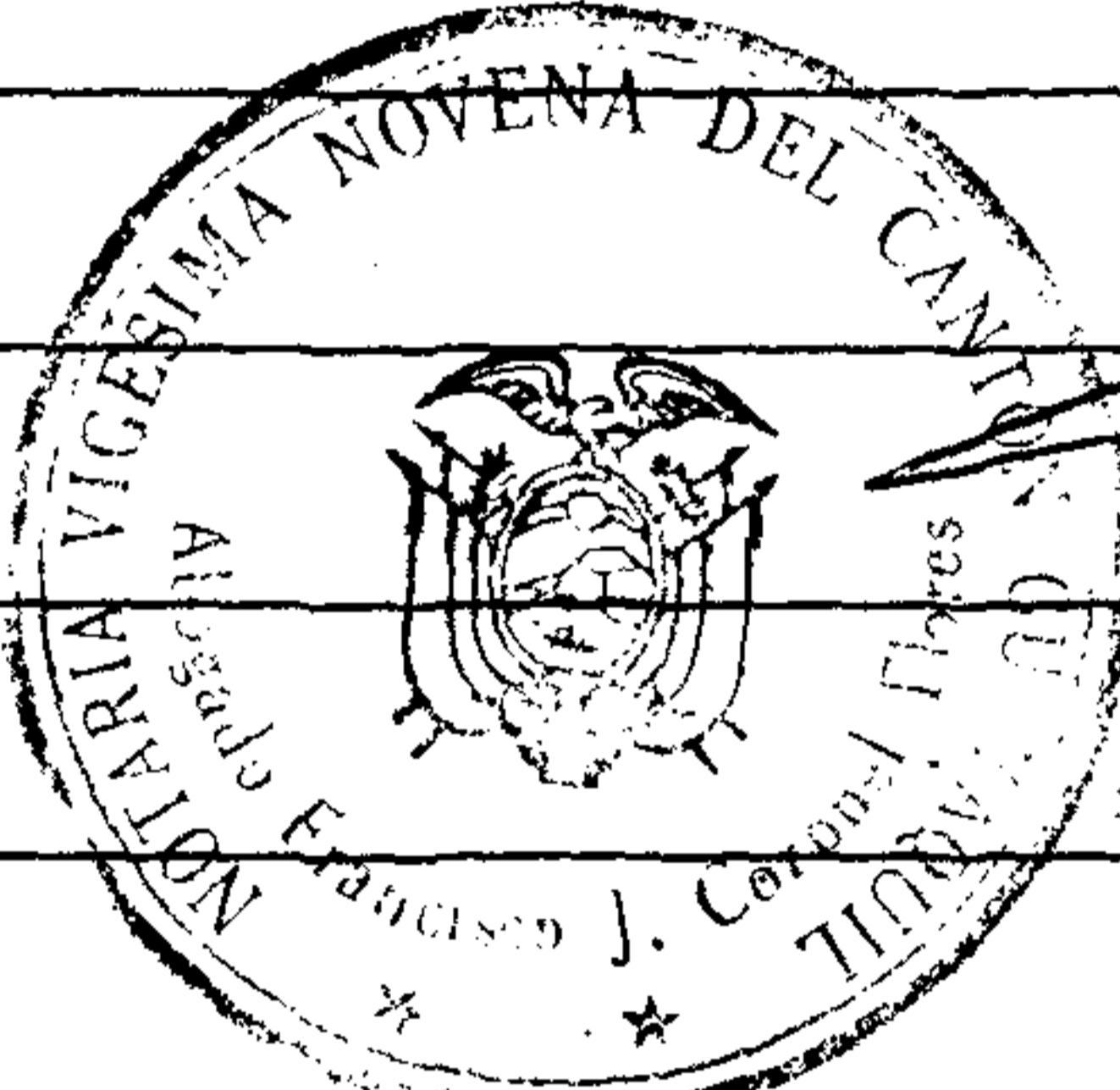
4

5

6

7 Se otorgó an-

8 te mi, en fé de ello confiero esta T E R C E R A -  
9 C O P I A, que la firmo y sello en la Ciudad de Guaya-  
10 quil, el mismo día y fecha de su celebración.-



11

12

13 Abgdo. Francisco J. Coronel F.,  
14 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

15

16

17

18 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:

19 Siente como tal, que con fecha de hoy, al margen de la  
20 Escritura de once de Febrero de mil novecientos ochan-  
21 ta y cinco, se tomó nota de la Resolución N°85-2-1-1-0  
22 0956, del señor Abogado XAVIER AMADOR RENDON, INTENDEN-  
23 TE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba el  
24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, efectuado  
25 por la Compañía CAMARONERA "AGUAS DEL PACIFICO S.A.",

26 DOY FE.- Guayaquil, 15 de Mayo de 1.985.-



27

28 Abgdo. Francisco J. Coronel F.,  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

2.08

2. 663 不

1. **Alors que ce travail fait à huis** écriture a chargé

2 | **Ge. 14:3; 13:10; 13:16;** 20:13; **Gen. 13:10; 13:16; 13:18;**

## U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1901. 20-1200. 1. ORGANIC.

תְּמִימָנָה וְתִבְרָגָן בְּבֵית מִזְבֵּחַ

A circular stamp with a double-line border. The text 'SIR MERCANTIL DEL C. S. A.' is curved along the top inner edge. The bottom inner edge contains the letters 'S.R.'. The center of the stamp is blank.

*Exhibición  
de la  
Caja de Seguro de la  
Moneda*

12 | CLASSIFICATION: Que en cumplimiento de lo establecido en la

13 | Block 1, 3181 | 86-2-1-1-60956 | 31-13 | 10. May.

14 | 30 de 1995, così un giorno alla volta, in quattro

is de tradicional alma de corrida este lado o de

16 1944-2275 97.0 C 2-3.1 C 01 1944-2275 97.0 C 2-3.1 C 01

17 1960-CC-1. 240 Oct. 30 1960 2:00- 1960-CC-1. 240 Oct. 30 1960 2:00- 1960-CC-1. 240 Oct. 30 1960 2:00-

18

19

20

21

22

10. *What is the primary purpose of the following statement?*

1. **What is the primary purpose of the study?** (Please check one box)

1. **What is the primary purpose of the proposed legislation?**

1. *What is the primary purpose of the study?* (check all that apply)

1 del 23 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiuno -  
2

3 de Mayo de mil novocientos setenta y cinco.- El -  
4

5 Registro Mercantil CANTON MACHALA -  
6

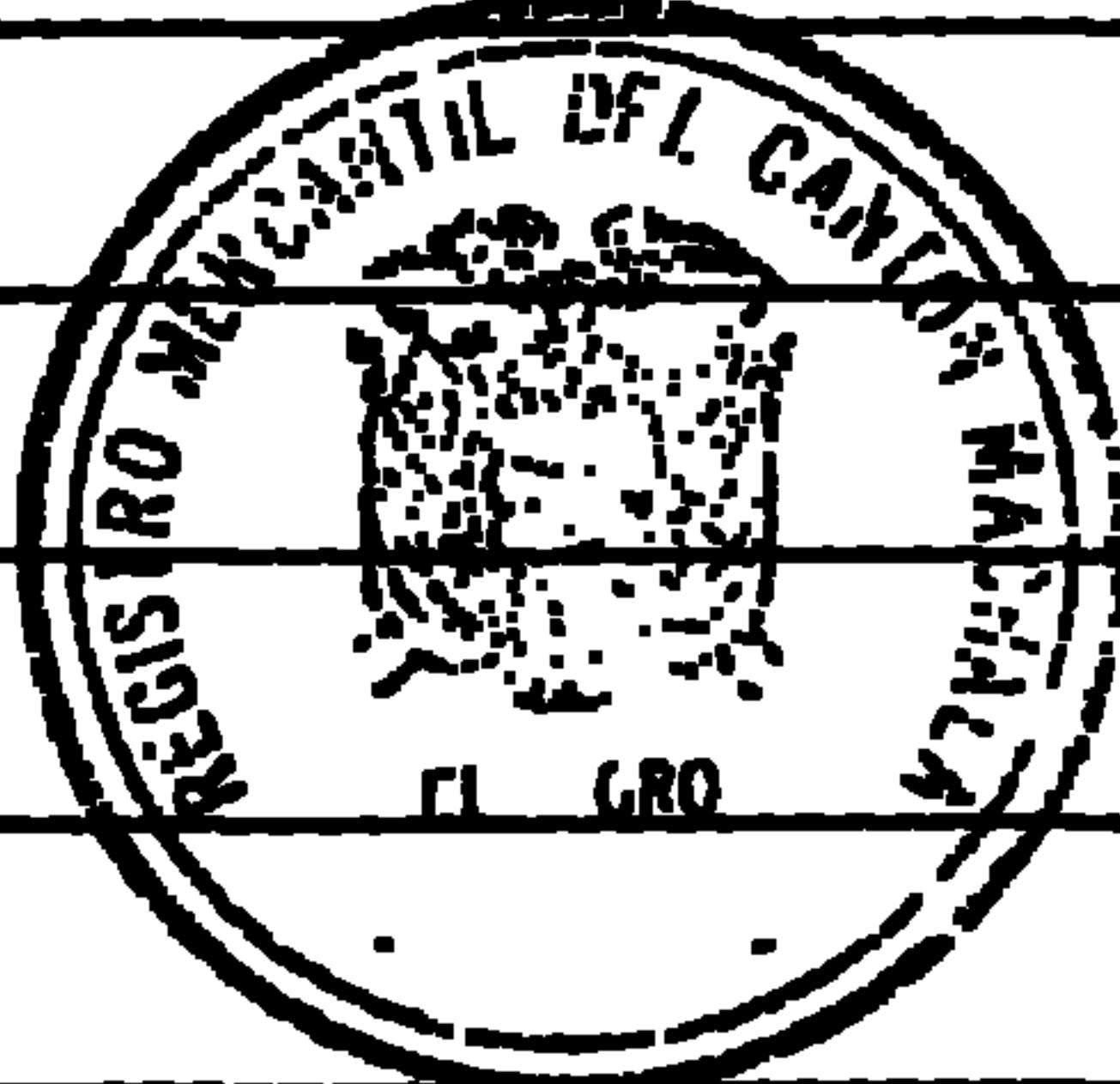


*Z. Chambas*  
7 Telmo Landeta Aguirre  
8 Registrador Mercantil (Interino)  
9 CANTON MACHALA

10 CERTIFICO: Que se ha efectuado por el tiempo de seis  
11 meses que determina el art. 13 del Código del Comer-  
12 cio una copia de la escritura ante referida y una  
13 copia de la Reconocimiento que aprueba la formación de  
14 la Escritura de Adhesión de Capital y Reforma de -  
15

16 El Estatuto de la Compañía Comarcera Machala D.S. 1.97-  
17 FIJO "Machala" Machala, a veintiuno de Mayo de mil -  
18

19 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- El Registrador Mercantil.  
20



*Z. Chambas*  
21 Telmo Landeta Aguirre  
22 Registrador Mercantil (Interino)  
23 CANTON MACHALA

24

25

26

27

28

1 f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
 2 en las Resoluciones Nos. 85-2-1-1-00956 y 85-2-1-1-01778, dicta-  
 3 das por el Intendente de Compañías, el trece de Mayo y veintiseis  
 4 de Agosto del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma  
 5 que contiene el AUGMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com-  
 6 pañía denominada CAVADUNERA AGUAS DEL PACIFICO S. A., de fojas  
 7 17.067 a 17.081, Número 1.239 del Registro Mercantil, Rubro de In-  
 8 dustriales y anotada bajo el número 11.656 del Repertorio.- Guaya-  
 9 quil, veinte i cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta i  
 10 cinco.- El Registrador Mercantil.- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 Certif i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-  
 14 critura a fojas 69 y 100 del Registro Mercantil, Rubro de Industria-  
 15 les de mil novecientos ochenta i dos; y, a fojas 22.552 del mismo  
 16 Registro de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las co-  
 17 rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i cuatro de Sep-  
 18 tiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Merca-  
 19 til.- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 Certif i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia  
 23 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 24 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: Sien

2 to como tal que con fecha de hoy, se tomó nota de la Reso-

3 lución Rectificatoria número 85-2-1-1-01778, -- del señor

4 Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías de Gu

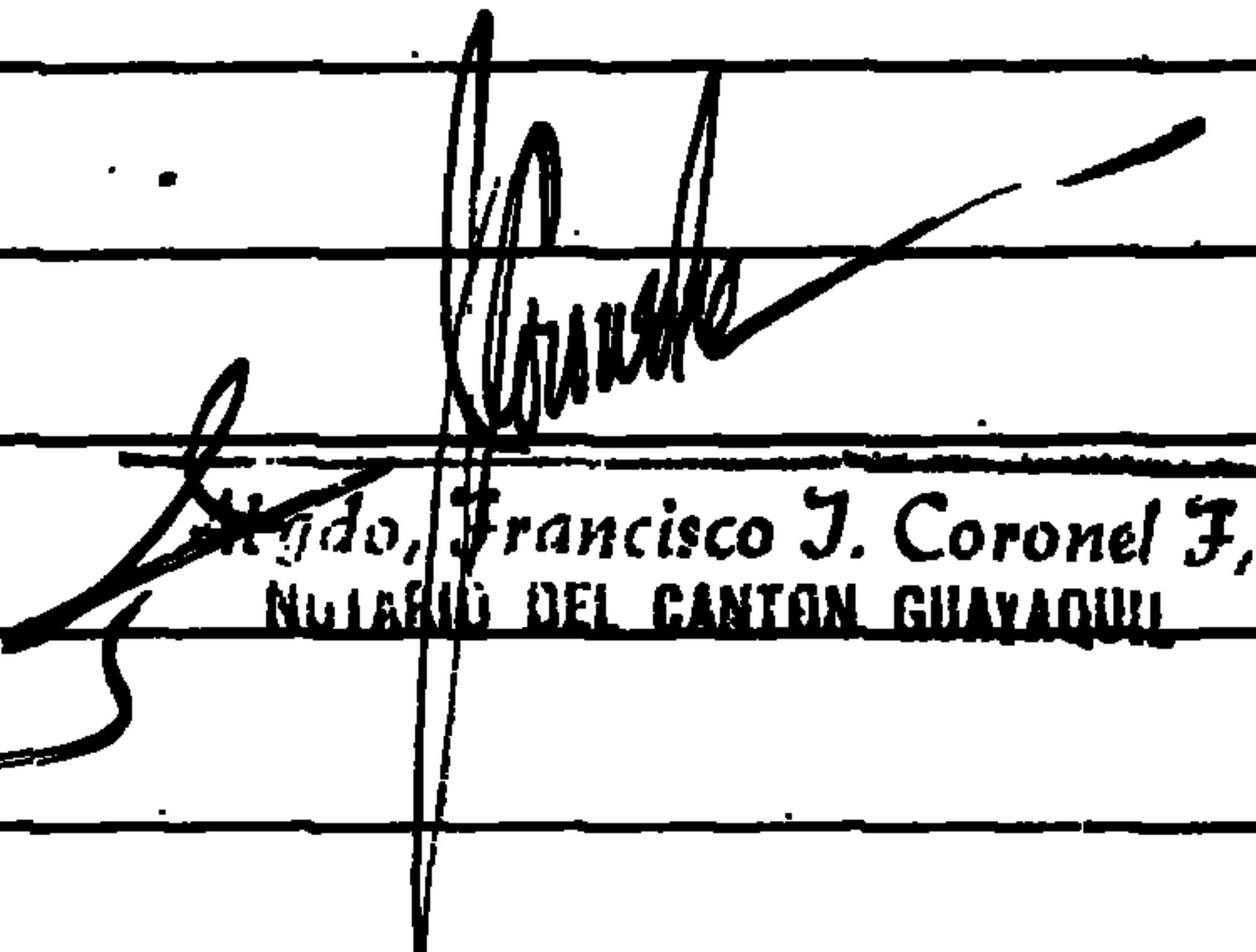
5 yaquil, en la que se rectifica el Artículo Tercero de la -

6 Resolución número 85-2-1-1-00956 del 13 de Mayo de 1985 de

7 la Compañía Camaronera Aguas del Pacifico, S.A., Doy f.e.-

8 Guayaquil, 29 de Noviembre de 1985.-



10   
11 Abogado, Francisco J. Coronel F.,  
12 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL